



**Memorando Nro. GADPVV-PSCD-RC-2025-002-M**  
**Valle de la Virgen, 5 de junio de 2025**

**Para:** Ing. Gina Valverde Guale

**Responsable del proceso de rendición de cuentas año fiscal 2024**

**ASUNTO:** Aprobación del informe y formulario del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024.

De mi consideración:

En cumplimiento del artículo 90 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Como establece la resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-069-476 10-03-2021 Artículo 12 literal g) establece en su fase II evaluación de la gestión y redacción del informe y formulario, una vez que estos han sido emitidos por la comisión de redacción y evaluación de la gestión parroquial, la máxima autoridad o su representante legal deberá aprobar el informe y formulario preliminar de rendición de cuentas.

En mi calidad de presidente y representante legal del GADP Valle de la Virgen, emito aprobación del informe y formulario preliminar de rendición de cuentas a dar continuidad de conformidad con la resolución y fases del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Sr. Silvio Castro Donoso**

**PRESIDENTE**

**GAD PARROQUIAL VALLE DE LA VIRGEN**



*Recibido*  
*05 Junio 2025*